El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 4.559/2017

Aprobada inicialmente la innovación de carácter no sustancial mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Conquista, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publica-

ción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https://www.conquista.es.

Los artículos afectados por la suspensión son las siguientes: Artículo 58 reserva de plazas de garaje; artículo 67 altura de las edificaciones; artículo 99.1 condiciones de ocupación y edificabilidad neta de parcela y artículo 73 patios de fachada.

Conquista a 18 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.